

Auto Sustanciación No. 374
Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Radicado: 2020-00224
Demandante: ÁNGELA MARCELA MARÍN HERNÁNDEZ
Demandado: JULIÁN ANDRÉS VILLEGAS OSORIO

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, mayo 31 de 2021. Constancia Secretarial: La Dorada, Caldas, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021). Se deja constancia que en el presente proceso se tenía programada audiencia para el día martes veinticinco (25) de mayo de dos mil veintiuno (2021), sin embargo, para ese mismo día hubo Paro Nacional. A Despacho para proveer.

Claudia Michel Martínez Quiceno
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

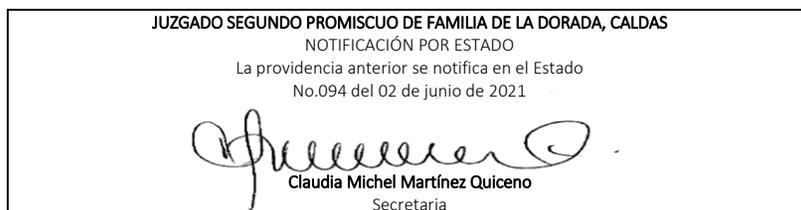
La Dorada, Caldas, primero (1°) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, el Despacho fija como nueva fecha el día **MIÉRCOLES SIETE (07) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021) A PARTIR DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 AM)**, a fin de realizar la audiencia del artículo 372 del C.G.P.

NOTIFIQUESE


LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ

Juez¹



Secretaría, _____. El día _____ (____) de _____ de dos mil veintiuno (2021), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

Claudia Michel Martínez Quiceno
Secretaria

¹ Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co